



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 DIC 2018

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 2018-00024688-UNC-ME#FCEFYN, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Arnaldo Pedro Mangeaud (DNI: 17.372.699), bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso obligatorio de Estadística dentro del Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Arnaldo Pedro Mangeaud (DNI: 17.372.699), se encuentra inscripto como Monotributista Categoría D, C.U.I.T N° 20-17372699-7 según constancia de autos;

Que obra el informe sobre la factibilidad presupuestaria.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º. - Disponer el pago de honorarios profesionales al Dr. Arnaldo Pedro Mangeaud (DNI: 17.372.699), CUIT N° 20-17372699-7, Monotributista Categoría D, por la suma de pesos TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000), bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso obligatorio de Estadística dentro del Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la que será solventada con Fuente 12 del Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. -

Art. 2º. - Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato. El que será exigido por el Área Económico-Financiera correspondiente. -

Art. 3º. - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Doctorado en Ciencias Biológicas a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y la Secretaria de Extensión, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2344